

El Sr. D. J. Carrero Melgarejo dijo que cumpliendo con el
Superior mandado del Sr. y V. C. Obispo de los Andes en la
que comunica a esta villa voz que informe de ciertos par-
ticulares, comprehendidos en una Representacion echada
al Sr. D. J. Tribunal por este Cavallero Vicario la que obede-
ze con el respeto debido, y Testimonio acostumbrada, en el
Vento que para inteligencia adho Sr. Obispo de todo lo aca-
dido sobre este asunto se remite los testimonios y todos
los acuerdos que sobre el han ocurrido de un Memorial q.
se presento a esta villa por D. Christobal Parria P.º, y en
quanto a que ha causado inquietud el Memorial presen-
tado por el Sr. D.º J. Guardian, puede decirse en este asun-
to que la variedad de Conceptos que se da a que no le
acomodan los Conceptos algunos de ellos, y por lo que haze
aq.º haia havido divisiones entre los Cavalleros Capitu-
lares puede decir, que en el dia que se presento el Me-
morial es cierto que hubo algunas disputas en el Asun-
to tanto mayor en embargo de que la Causa primera
fuera el memorial, no obstante aquella voz que se pue-
re havia dado principio a votar y voto Obispo ^{on} fueran
D.º J. Disputas sobre otro diferente asunto que lo fue-
re que antes de ser o providenciarse por la Real C.
prevado Memorial se pidio el testimonio, y visto alon se
noten Clero y otros y sobre esto hera surto o no surtie
por lo D.º J. disputas sin parar a los terminos de conferir
las por lo que se compone muy bien haver havido di-
placencia que es lo que el Sr. Vicario Manifiesta ver
hacer el Memorial, como Causa primera, y noten
en esto culpa alguna al Sr. D.º J. Guardian que es lo que
vale y puede decir sobre el asunto

Y en este estado se manda tener en este Asunto por en